



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Extraproceso	Solicitud Restitución de Inmueble Arrendado
Solicitante	Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Medellín
Demandante	Héctor Alonso Ramírez Restrepo
Demandado	Andrés Steven Gaviria Ospina
Radicado	05001 40 03 013 2021 00482 00
Providencia	Auto Interlocutorio 1299
Decisión	Admite Solicitud de Restitución Inmueble

Toda vez que se cumplieron los supuestos normativos legales, procede esta judicatura a dar trámite a la solicitud de restitución de inmueble arrendado, elevada por el **Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia**.

En tal sentido, conforme lo prescribe la Ley 446 de 1998 en su artículo 69, se ordena comisionar al **Inspector de Policía de Medellín®**, para efectos de llevar a cabo la diligencia de entrega de inmueble arrendado por parte del arrendatario señor **Andrés Steven Gaviria Ospina** al arrendador señor **Héctor Alonso Ramírez Restrepo**, del bien ubicado en la **Calle 23 No. 70B-75, Apto. 202, Barrio Belén, Medellín**, con los insertos y facultades necesarias para llevar a cabo tal diligencia, como son las de **subcomisionar**, fijar fecha y hora para la diligencia, las de allanar en caso de ser necesario y las demás que se considere necesario.

Se advierte a la parte actora que deberá allegar copia del auto que admitió la solicitud y que ordenó la comisión, así como de documento idóneo donde consten las especificaciones del bien a entregar. Una vez evacuada la comisión, se archivará la presente diligencia.

Expídase por secretaría el respectivo Despacho Comisorio dirigido al **Inspector de Policía de Medellín®**, a quien se le enviará con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

4

Firma	JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
PAULA ANDREA SIERRA CARO	El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>095</u> Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy <u>15 DE JUNIO DE 2021</u> a las 8:00 A.M.
JUEZ MUNICIPAL	
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL	LEIDY JOHANNA URIBE RICO SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4724d8d3746c8b2bf4333a6098d660af83f775c0344a2465cc5d22ed28f5d49c

Documento generado en 11/06/2021 11:47:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>